

DECRETO N° 45/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 28 de junio de 2024, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1091/24, la que autoriza al Departamento Ejecutivo a tomar el crédito "línea para Municipios" en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A por la suma de hasta pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES (48.000.000,00) con un plazo de 48 meses, tasa BLADAR + 6% con más comisión del 1%.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1091/24 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 28 de junio de 2024.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 01 de julio de 2024.-